DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

¡SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN DE NOTICIAS!

Cali, junio 14 de 2024.

TEMAS DESTACADOS: Descubren evangelio que revela detalles de la vida de Jesús | Cuidado: Peligros ocultos en WhatsApp

Reducir el consumo del papel

En Colombia se acaban los recibos de servicios públicos impresos

Foto: Alcaldía de Cali

COLOMBIA

Jueves 13 de Junio, 2024

A partir del próximo 1 de agosto, Colombia iniciará una nueva forma para la gestión de servicios públicos con la implementación obligatoria de facturas electrónicas.

Esta medida, liderada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, busca no solo reducir el consumo de papel, sino también agilizar los trámites administrativos y fortalecer la rendición de cuentas en el sector.

Desde hace años, la DIAN estuvo trabajando en la transformación digital del sistema tributario colombiano.

Con la Resolución 008 de 2024, se estableció un calendario detallado para la transición hacia las facturas electrónicas, asegurando que todos los servicios esenciales como agua, luz, gas y telecomunicaciones se gestionen de manera más eficiente y transparente.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

DESTACADO

LO MÁS VISTO | LO MÁS RECIENTE

Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros

Detectan virus Oropouche en el Valle

¡Atención conductores!, cierres en la vía Cali-Palmira desde mañana: conozca las rutas alternativas

Habrá cierres totales en la recta Cali – Palmira, conozca aquí las fechas y horarios

En pocos días habrá Luna de Fresa

Cecilia Rico Torres, Directora de Gestión de Impuestos de la DIAN, enfatizó la importancia de esta iniciativa para mejorar la eficiencia en la declaración de impuestos y facilitar el acceso a información clave sobre transacciones comerciales.

Además, la nueva normativa elimina las restricciones previas en la emisión de comprobantes electrónicos, permitiendo una mayor flexibilidad para los contribuyentes y comerciantes.

Sin embargo, la transición hacia las facturas electrónicas no está exenta de desafíos, especialmente para ciertos grupos de la población.

Entre ellos, los adultos mayores podrían enfrentar dificultades significativas debido a la familiaridad limitada con las nuevas tecnologías y el acceso limitado a Internet.

ABC de la facturación electrónica

La factura electrónica, regulada por la Resolución 000165 de 2023 en Colombia, es un requisito obligatorio para diversos sujetos y entidades que realizan operaciones comerciales.

Entre los obligados se encuentran las personas jurídicas, los responsables del Impuesto sobre las Ventas, IVA, los del Impuesto Nacional al Consumo, INC, personas naturales con ingresos superiores a 3500 Unidades de Valor Tributario, UVT, y los inscritos en el Régimen Simple de Tributación, SIMPLE.

Esta medida tiene como objetivo principal la modernización y eficiencia en las transacciones comerciales mediante el uso de tecnología digital.

Los principales beneficios de la factura electrónica incluyen la capacidad de soportar transacciones de venta y servicios, acceso a servicios como declaraciones sugeridas y devoluciones automáticas, información en tiempo real de transacciones, ahorro en costos operativos y de papel, así como una mayor agilidad en los trámites con la DIAN.

Para personas naturales, permite deducir hasta el 1% del valor de adquisiciones declaradas en el Impuesto sobre la Renta, siempre que estén soportadas por factura electrónica con validación previa.

Existen excepciones a la obligatoriedad de facturar electrónicamente según el Artículo 8 de la mencionada resolución, que incluyen bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, y personas naturales no responsables de IVA o INC.

Para emitir facturas electrónicas, se requiere un proveedor tecnológico, software propio o el servicio gratuito de la DIAN, junto con un certificado de firma digital que garantice la autenticidad y validez del documento.

Este certificado debe ser solicitado y renovado según lo establecido por la DIAN.